



PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008:
Proyectos Especiales

015

PROGRAMA DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS HISTORICOS DE LIMA,
AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO
CUI 2313253

	NOMBRE	CÓDIGO
PROYECTO	MEJORAMIENTO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE RIMAC – LIMA Y HUAMANGA - AYACUCHO	2459183
PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA – AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2459198
COMPONENTE	COMPONENTE 1: MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO MATERIAL	1
ACTIVIDAD POA	1.3.1.2	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BID: (100%) AL (0%)	

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL COMO JEFE DE EQUIPO (ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO) PARA EL EQUIPO DE SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE FACHADAS DE ARQUITECTURA RELIGIOSA Y ATRIOS DE HUAMANGA” EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA - AYACUCHO

1. Antecedentes
2. Objetivos (General y Específico)
3. Alcance y Enfoque
4. Actividades o Tareas a Realizar
5. Productos e Informes a Entregar
6. Plazo del Servicio
7. Recursos y Facilidades a ser provistos por el Contratante
8. Perfil del Consultor
9. Costo del Servicio de Consultoría
10. Penalidades
11. Coordinación y supervisión
12. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
13. Anexos



JUNIO 2024



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL COMO JEFE DE EQUIPO - ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PARA EL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE FACHADAS DE ARQUITECTURA RELIGIOSA Y ATRIOS DE HUAMANGA” EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA - AYACUCHO

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Cultura ente rector a nivel nacional del sector cultura, tiene como atribuciones la formulación, planificación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, nacionales y sectoriales del Estado en las materias de su competencia, como la formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito del sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales y realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°050-2014-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, en ese sentido, se le podrá encargar distintos proyectos de inversión del Sector Cultura.

Mediante Resolución Ministerial N°503-2018-MC, se determina el ámbito de acción de la Unidad Formuladora -UE008 PE, tanto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General y la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales.

Mediante Decreto Supremo N°018-2021-EF publicado el 11 de febrero de 2021, se aprobó las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad pública empresarial del Reino de España. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma precitada, la República del Perú suscribió con el BID y el ICO el Contrato de Préstamo N°4892/OC-PE y un Convenio de Crédito, respectivamente para el financiamiento de la primera fase del Programa “Mejoramiento de los Centros Históricos del Rímac - Lima y Huamanga - Ayacucho” (en lo sucesivo, el PROGRAMA) estableciéndose que el Ministerio de Cultura será el organismo ejecutor a través de la UE 008, en lo sucesivo la Entidad).

El Programa tiene como objetivo poner en valor el patrimonio cultural de los centros históricos del Rímac y de Huamanga, buscando mejorar el entorno urbano y natural, promover el patrimonio cultural y el desarrollo económico local y fortaleciendo las capacidades institucionales tanto del Ministerio de Cultura como de los gobiernos locales del Rímac y de Huamanga, mejorando la calidad de vida de los residentes de ambos centros históricos a través de los siguientes tres (3) componentes:

- Componente 1: Mejoramiento del patrimonio material
- Componente 2: Promoción del patrimonio cultural
- Componente 3: Fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio histórico

Para el centro histórico de Huamanga – Ayacucho, el Componente 01 busca la recuperación de elementos históricos y tradicionales, la consolidación de espacios urbanos para la expresión cultural, la valorización del patrimonio arquitectónico, y la recuperación de su paisaje.

Es por ello que, la presente actividad corresponde al Componente 1, Mejoramiento del Patrimonio Material y se ha previsto la contratación de un consultor individual como jefe de equipo - Especialista en Arquitectura y Conservación del Patrimonio para el Equipo de Supervisión del expediente técnico de Obra “Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga” para el proyecto de Mejoramiento en el Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho.





2. OBJETIVOS

Objetivo general

Contar con los servicios de un Coordinador para el Equipo de Supervisión que se encargue de liderar y coordinar con los diferentes especialistas que conforman el equipo encargado de supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de obra para el mejoramiento de las Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga; y Especialista en Arquitectura y Conservación del patrimonio a fin de garantizar que su especialidad se realicen con alta calidad técnica, conforme con la normatividad vigente, con el fin de que el Proyecto alcance su aprobación por las autoridades competentes.

Se debe contar con la participación del consultor durante la elaboración de los expedientes técnicos, así como en el período de revisión y levantamiento de observaciones.

Objetivos específicos

- Liderar y coordinar la supervisión del desarrollo de cada uno de los estudios preliminares, los anteproyectos y expedientes técnicos de obra. Esto incluye el seguimiento al cronograma de la elaboración de los expedientes, asegurar el cumplimiento de los hitos de control, así como la revisión y evaluación de los entregables, y la comunicación sobre los avances y posibles alertas que dificulten el desarrollo de las actividades.
- Monitorear a la FC en el proceso de elaboración de todos los documentos técnicos que corresponden a la especialidad de arquitectura y conservación del patrimonio vigilando que se desarrollen con alta calidad técnica, conforme a la normativa vigente y dentro de los plazos establecidos.
- Verificar que los expedientes técnicos de obra con todas sus especialidades se desarrollen con calidad técnica, conforme con la normativa vigente y que sean aptos para obtener los permisos necesarios para ejecutar la obra, tales como opinión favorable de La Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho (DDC), licencia de edificación de la Municipalidad Provincial de Huamanga (MPH), factibilidad de servicios y todos aquellos necesarios para la ejecución de obra, garantizando la mitigación de los riesgos e imprevistos durante la elaboración de los expedientes técnicos y consecuentemente la ejecución de obras, como ampliaciones de plazo, de presupuesto u otros, por omisiones, errores, inadecuada previsión o planificación.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

Alcance

- El consultor deberá contemplar todas las actividades necesarias para el control, seguimiento, revisión y evaluación que conduzcan hacia la aprobación de los expedientes técnicos de obra para el mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga, de siete bienes inmuebles cuya información general se adjunta en el Anexo N° 02 de este documento siendo las que se detallan:

1. BASÍLICA CATEDRAL DE AYACUCHO
2. IGLESIA LA MERCED, AYACUCHO
3. IGLESIA LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y ESCUELA CONDORCUNCA, AYACUCHO
4. IGLESIA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, AYACUCHO
5. IGLESIA SANTA TERESA, AYACUCHO
6. IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, AYACUCHO
7. IGLESIA SAN AGUSTÍN, AYACUCHO

- El consultor deberá asegurarse de que la propuesta técnica para cada atrio y fachada comprenda acciones de mejoramiento para cada uno de los siguientes componentes: drenaje pluvial y redes agua, pisos y pavimentos, mobiliario urbano, señalización horizontal y vertical, sistemas de iluminación, y áreas verdes.





- Los expedientes técnicos que deberá supervisar estarán conformados por la siguiente información:

Contenido del Entregable 1: Plan de Trabajo

Elaboración del Plan General de Trabajo

- Metodología del estudio;
- Plan de Ejecución del Proyecto (PEP);
- Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA);
- Plan de Auscultaciones;
- Plan de Estudios Preliminares;

Contenido del Entregable 2: Estudios Preliminares

- Relevamiento
- Estudio estratigráfico de color
- Evaluación estructural:
- Evaluación del estado actual de instalaciones eléctricas y sanitarias;
- Estudio del proceso patológico;
- Estudio de los materiales
- Investigación histórica
- Estudios topográficos:
- Estudios de mecánica de suelos;
- Línea de base socioambiental
- Memoria descriptiva del estado actual y diagnóstico:

Contenido del Entregable 3: Expediente Técnico de Obra

- Los entregables 1 y 2
- Planos, memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de arquitectura y conservación
- Planos, memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de estructuras
- Planos, memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas
- Planos, memorias descriptivas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de iluminación
- Metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, listado de insumos, fórmulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra
- Estudios complementarios:
 - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Plan de Gestión Ambiental y Social
 - Plan de Conservación Preventiva y Mantenimiento
- Documentación Legal y Administrativa
- Anexos

Contenido del Entregable 4: Supervisión a los Expedientes Técnicos con Autorización

El expediente técnico completo (Entregables 1, 2 y 3) con la autorización sectorial de la DDC de Ayacucho o licencia de edificación de la MPH, según corresponda y demás documentación legal y administrativa del proyecto.

Enfoque

Las actividades de supervisión, monitoreo, revisión y evaluación concurrente, están orientadas al alcance de la alta calidad técnica y la aprobación del expediente técnico de obra, con lo cual, se debe asegurar que las intervenciones por parte del consultor respondan a un enfoque que integre los siguientes criterios:





- a) Escala humana: El consultor deberá validar que el expediente técnico de obra se orienta a mejorar la experiencia humana en el uso de los espacios de intervención, facilitando la interacción entre las personas y el patrimonio, mejorando la transitabilidad y accesibilidad universal, y aportando al fortalecimiento de la convivencia y la inclusión social en los espacios.
- b) Valorización del patrimonio: El consultor deberá validar que el expediente técnico de obra se orienta a proteger y contribuir a la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial. Las intervenciones deben contemplar las manifestaciones culturales que se desarrollan en los espacios, para asegurar su preservación y promoción.
- c) Protección del medio ambiente: El consultor deberá verificar que la propuesta técnica se oriente a contribuir a la protección del medio ambiente y el patrimonio natural.
- d) Adaptación al cambio climático: El consultor deberá verificar que la propuesta técnica se oriente a contribuir al incremento de la resiliencia urbana, contemplando que las intervenciones sigan criterios de mitigación y adaptación al cambio climático

4. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

Actividades Generales

- a) Supervisar el cumplimiento de los términos de referencia de la Firma Consultora (FC) encargada de la elaboración del expediente técnico dentro del tiempo asignado en el plan de trabajo y realizar reportes de avances con metodologías de gestión de proyectos (del tipo metodología PMI, método de la ruta crítica, metodología ágil, o metodología "similar").
- b) Supervisar, monitorear, revisar, evaluar concurrentemente y emitir conformidad a los estudios y todos los documentos que correspondan, dando la aprobación técnica de la elaboración de los expedientes técnicos en todas sus especialidades, para obtener un proyecto de calidad y que se realicen de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el plan de trabajo y cronograma aprobados, así como enmarcados en el estudio de preinversión a nivel de perfil (Ver Anexo N° 01) Resulta fundamental que se verifique que los entregables se realicen y entreguen dentro de los plazos establecidos, para lo cual debe existir una coordinación estrecha y continua con la FC a cargo.
- c) Revisar el plan de ejecución del proyecto elaborado por la FC, para precisar tareas de control y seguimiento, acordar reuniones periódicas previas a la presentación del producto a la Entidad.
- d) Elaborar un plan de trabajo para el equipo de supervisión:
 - i. Metodología del estudio: el Coordinador de la supervisión deberá describir detalladamente la metodología a emplear para el desarrollo del servicio, especificando las herramientas a emplear para la gestión y control del Proyecto, de acuerdo con los requerimientos del TDR y en concordancia con las actividades y entregables de la FC encargada de la elaboración del expediente técnico de obra.
 - ii. Plan de Ejecución del Proyecto (PEP): el Coordinador del equipo de supervisión deberá elaborar un plan donde se establezcan los plazos y la secuencia para la revisión por parte del equipo de supervisión y presentación por parte de la FC, de los entregables digitales y físicos, mostrando gráficamente y describiendo la vinculación entre las actividades comprendidas. Verificar que la FC a cargo de la elaboración de los expedientes técnicos de obra, cumpla en estricto con la participación de los profesionales que fue establecido en el contrato con la Entidad. Se deberá revisar y contrastar con el cuadro de expertos clave y no clave señalados.
- e) Organizar, convocar y participar en las reuniones periódicas de coordinación y seguimiento (presenciales o virtuales), especialmente aquellas definidas en los hitos de control que correspondan (ver Anexo N° 03), o aquellas extraordinarias a solicitud de la Entidad entre la FC a cargo de la elaboración de los expedientes técnicos de obra, la Entidad, la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC), Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (DPHI), DDC de Ayacucho y otros entes involucrados en los proyectos.





Asimismo, se elaborará el acta respectiva con los puntos tratados y acordados entre todos los asistentes.

- f) Identificar los riesgos (rutas críticas) durante el desarrollo de los trabajos y aplicar las acciones preventivas o correctivas para el cumplimiento de los aspectos contractuales en relación con los tiempos de ejecución, así como aspectos técnicos, económicos, sociales, ambientales y de sostenibilidad para la correcta formulación y propuesta de los expedientes técnicos, debiendo asegurar el cumplimiento, sin ser limitante, de las Especificaciones Técnicas para Expediente de Obra en Restauración Patrimonial especificados en el Anexo N° 05, según lo estipulado en la normativa y reglamentación vigente, así como en los parámetros establecidos en los estudios de preinversión viables.
- g) Comunicar a la Entidad acerca de cualquier incumplimiento o alerta que pueda implicar cambios en el cronograma de actividades, disminuir la calidad de los entregables o afectar la aprobación de los expedientes técnicos de obra para que se pueda efectuar las acciones de mitigación correspondientes.
- h) Formular por escrito y de manera oportuna las ocurrencias, observaciones y recomendaciones, siendo anotadas todas ellas en el Cuaderno de Control de cada expediente técnico de obra. Toda la documentación generada por el especialista coordinador de la supervisión durante el proceso de la elaboración de los expedientes técnicos de obra, deberá contar con su sello y firma.
- i) Emitir opinión en caso de controversias suscitadas durante la ejecución de los contratos entre la Entidad u otro organismo y la FC a cargo de la elaboración de los expedientes técnicos.
- j) Compilar y emitir en un solo informe las observaciones técnicas a cada entregable de la FC que incluya todas las especialidades en los plazos acordados en el ítem 5 de los presentes términos de referencia. Deberá verificar que todas las observaciones sean planteadas de manera precisa, descritas de manera objetiva y técnica.
- k) Una vez subsanadas las observaciones técnicas a los entregables, emitir la conformidad escrita de cada uno de los entregables de los expedientes técnicos de obra, la cual deberá ser comunicadas a la Entidad, conforme con los plazos acordados en ítem 5 de los presentes términos de referencia. El Coordinador del equipo de supervisión emitirá la conformidad del entregable integral, recogiendo en un solo informe la conformidad de todas las especialidades que corresponden a cada entregable.
- l) Brindar asesoría técnica a través de informes técnicos a la Entidad, en caso se requiera de pronunciamientos técnicos relacionados al presente proyecto.
- m) Dar seguimiento a la FC para que la calidad de los expedientes técnicos de obra permita obtener los permisos de ejecución de obra y otros correspondientes de cada expediente técnico, en los tiempos requeridos.
- n) Convocar y liderar una reunión de inicio, como máximo a los cinco (5) días de la firma del contrato, para presentación de los equipos de trabajo de la FC y de la supervisión, con la participación de la Entidad, así como para establecer el cronograma de las reuniones para las tareas de control y seguimiento establecidas.
- o) Realizar como mínimo cinco (05) visitas de campo, a las áreas de intervención, una (01) visita inicial, dos (02) visitas en la elaboración de los estudios preliminares y diagnóstico, y dos (02) visitas en la elaboración de la propuesta final, siendo la cantidad no limitativa y como parte del desarrollo de las actividades de seguimiento y revisión de los estudios y documentación para la aprobación de expediente técnico, de preferencia, las visitas deberán ser en coordinación con el equipo de la FC y de la Entidad. Por otro lado, se deberá verificar fundamentalmente la veracidad de los datos consignados tanto a nivel de cada entregable como la versión final aprobada del expediente técnico de obra.
Se deberá implementar como mínimo:
 - i. Primer recorrido de coordinación y mesa de trabajo: participa el equipo clave de la FC encargada del expediente técnico, el equipo de supervisión y representantes ad hoc del Ministerio de Cultura y las entidades involucradas; reconocimiento de las principales





intervenciones a partir de un pre diagnóstico de lesiones generales y de mayor incidencia. Previsión en la ubicación de las posibles auscultaciones. Después del recorrido se realizará una mesa de trabajo, se definen los alcances generales para los hitos de control 1, 2 y 3 (Anexo N°03).

- ii. Segundo recorrido de control y resolución de problemas en mesa de trabajo: participa el equipo clave de la FC encargada del expediente técnico, el equipo de supervisión y representantes ad hoc del Ministerio de Cultura y las entidades involucradas; revisión y validación del diagnóstico, las intervenciones y propuesta verificando las auscultaciones. Después del recorrido se realizará una mesa de trabajo para resolver problemas identificados.
- p) Emitir informes parciales, los cuales deberán contener la respectiva acta de reunión, acuerdos y riesgos identificados de corresponder, a partir de las reuniones sostenida con la FC.

Actividades de la Especialidad

- a) Supervisar que la elaboración de los expedientes técnicos en su especialidad, se encuentre alineada a las políticas, normativas, metodologías generales y sectoriales vigentes y aplicables a los objetivos de los Proyectos de Inversión y del Patrimonio Cultural de la Nación, considerando que estos deben ser aprobados por la DDC de Ayacucho y/o la Comisión Técnica de la MPH.
- b) Garantizar que las propuestas de su especialidad, planteadas por la FC encargada de elaborar los expedientes técnicos, sea la solución más adecuada para asegurar la preservación de los espacios e inmuebles a intervenir y que resalte el significado cultural de éstos, en cumplimiento con las metas indicadas en el perfil viable de los proyectos de inversión y normativa vigente.
- c) Verificar el cumplimiento de los requisitos de los entregables de su especialidad, así como que la información consignada en los documentos sea consistente y veraz, bajo responsabilidad del Consultor de detectar de manera oportuna posibles fallas o inconsistencias.
- d) Asegurar que la FC realice de manera óptima los estudios necesarios para la intervención de inmuebles de valor patrimonial en su especialidad. Esta actividad comprende la supervisión del cumplimiento del Anexo N° 05. Dichos estudios en la especialidad son:
 - i. Relevamiento arquitectónico
 - ii. Estudio del proceso patológico que afecta la conservación de los componentes de los espacios a intervenir como proceso previo al planteamiento de los criterios de intervención.
 - iii. Estudio estratigráfico de color
 - iv. Estudio de los materiales con análisis de muestras
 - v. Estudios topográficos
 - vi. Investigación histórica que motiva la propuesta de intervención
 - vii. Planos de relevamiento, de estado actual de conservación, intervenciones y anteproyecto correspondientes. (El relevamiento arquitectónico deberá ejecutarse al detalle)
 - viii. Memoria descriptiva de diagnóstico y documentos anexos, entre otros.
- e) Asegurar que la FC desarrolle de manera óptima los documentos técnicos de su especialidad correspondientes a la etapa expediente técnico, necesarios para la intervención de inmuebles de valor patrimonial en su especialidad. Esta actividad comprende la supervisión del cumplimiento del Anexo N° 05.





- f) Emitir las observaciones técnicas a los entregables de su especialidad. Estas observaciones deberán ser planteadas de manera precisa, descritas de manera objetiva y técnica, evitando la ambigüedad o subjetividad o aquellas que impliquen un retroceso significativo en el diseño. Esto implica validar que la documentación presentada se encuentre compatibilizada entre especialidades y entre documentación de la misma especialidad.
- g) Supervisar y monitorear el cumplimiento de la subsanación de las observaciones técnicas a los entregables de su especialidad, en los plazos señalados. Asimismo, supervisar y monitorear que las observaciones de la Entidad se subsanen en los plazos indicados.
- h) Una vez que las observaciones hayan sido subsanadas, emitir la conformidad de su especialidad.

5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

5.1 El Coordinador del equipo de supervisión deberá emitir los Informes de Observaciones o de Conformidad, según sea el caso, integrales, de todas las especialidades, a la Entidad en los plazos indicados en las columnas:

- Plazo de la 1ra Revisión de la Supervisión
- Plazo de Revisión de Levantamiento de observaciones de la Supervisión

Del cuadro de Plazos de Entregables de la FC encargada del Expediente técnico que se detalla a continuación:

ENTREGABLES	PRODUCTOS (contenido en cada entregable)		PLAZO DE ENTREGA FIRMA CONSULTORA	PLAZO DE 1ª REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN	PLAZO DE REVISIÓN DE LA ENTIDAD	PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA FIRMA CONSULTORA	PLAZO DE REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
	EXP. TEC. DE LA BASILICA CATEDRAL DE AYACUCHO	EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE LA MERCED DE AYACUCHO					
	EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS Y ESCUELA CONDORCUNCA DE AYAUCHO	EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE SANTA TERESA DE AYACUCHO					
	A	B					
ENTREGABLE N° 01 Plan general de Trabajo.	1 A	1 B	Hasta los cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de iniciado el plazo de ejecución del contrato.	Hasta los tres (03) días calendario, de recibido el entregable por parte del Consultor (de manera virtual y/o física, a fin de que la Supervisión emita su conformidad y/o pronunciamiento.	Hasta los tres (03) días calendario, de recibido el entregable con la conformidad y/o pronunciamiento de la Supervisión. En caso de observaciones se comunica a la FC con copia a la Supervisión	Hasta los tres (03) días calendario, a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual por parte de la Entidad, el que llegue primero, debiendo ser presentado de manera virtual, a fin de que la Supervisión emita su conformidad y/o pronunciamiento.	Hasta los dos (02) días calendario, de recibido el levantamiento de observaciones por parte del Consultor (de manera virtual y/o física, para el pronunciamiento de la Supervisión.
ENTREGABLE N° 02 Estudios Preliminares, Diagnóstico y Anteproyecto.	2 A	2 B	Hasta los sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de iniciado el plazo de ejecución del contrato.	Hasta los siete (07) días calendario, de recibido el entregable por parte del Consultor (de manera virtual y/o física, a fin de que la Supervisión emita su conformidad y/o pronunciamiento.	Hasta los siete (07) días calendario, de recibido el entregable con la conformidad y/o pronunciamiento de la Supervisión. En caso de observaciones se comunica a la FC con copia a la Supervisión	Hasta los cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual por parte de la Entidad, el que llegue primero, debiendo ser presentado de manera virtual, a fin de que la Supervisión emita su conformidad y/o pronunciamiento.	Hasta los tres (03) días calendario, de recibido el levantamiento de observaciones por parte del Consultor (de manera virtual y/o física, para el pronunciamiento de la Supervisión.



<p>ENTREGABLE N° 03</p> <p>Expedientes Técnicos de obra.</p>	3 A	3 B	Hasta los sesenta (60) días calendario, de comunicada la conformidad de los Productos del Entregable N° 02 por parte de la Entidad	Hasta los diez (10) días calendario, de recibido el entregable por parte del Consultor (de manera virtual y/o física, a fin de que la Supervisión emita su conformidad y/o pronunciamiento.	Hasta los diez (10) días calendario, de recibido el entregable con la conformidad y/o pronunciamiento de la Supervisión. En caso de observaciones se comunica a la FC con copia a la Supervisión	Hasta los cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual por parte de la Entidad, el que llegue primero, debiendo ser presentado de manera virtual, a fin de que la Supervisión emita su conformidad y/o pronunciamiento.	Hasta los tres (03) días calendario, de recibido el levantamiento de observaciones por parte del Consultor (de manera virtual y/o física, para el pronunciamiento de la Supervisión.
<p>ENTREGABLE N° 04</p> <p>Expedientes Técnicos con Autorización.</p>	4 A	4 B	Hasta los diez (10) días calendario*, de comunicada la conformidad de los productos del entregable N° 03 por parte de la Entidad.		Hasta los treinta (30) días hábiles**, de recibido el entregable, con la autorización sectorial o el acta conforme de la Comisión Técnica Municipal, emitirá su validación.	Hasta los diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la comunicación física o virtual por parte de la Entidad, el que llegue primero, debiendo ser presentado en mesa de partes de la entidad.	

5.2 El Coordinador del equipo de supervisión deberá además, emitir y entregar a la Entidad, sin ser limitante, los siguientes **Entregables** enmarcado al alcance descrito en el numeral 3:

N°	PRODUCTOS (contenido en cada entregable)	
	A	B
	<p>EXP. TEC. DE LA BASILICA CATEDRAL DE AYACUCHO</p> <p>EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE LA MERCED DE AYACUCHO</p> <p>EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE LA COMPAÑIA DE JESUS Y ESCUELA CONDORCUNCA DE AYAUCHO</p>	<p>EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN DE AYACUCHO</p> <p>EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE SANTA TERESA DE AYACUCHO</p> <p>EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE AYACUCHO</p> <p>EXP. TEC. DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN DE AYACUCHO</p>
	Plan de Trabajo del Equipo de Supervisión	
ENTREGABLE N° 01	<p>1A</p> <p>Informe técnico de análisis de información, opinión técnica y calificación del Primer Entregable de la FC encargada del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga"</p>	<p>1B</p> <p>Informe técnico de análisis de información, opinión técnica y calificación del Primer Entregable de la FC encargada del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga"</p>
ENTREGABLE N° 02	<p>2A</p> <p>Informe técnico de seguimiento, análisis de información, opinión técnica y calificación integral, incluyendo su especialidad, del Segundo Entregable de la FC encargada del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga"</p>	<p>2B</p> <p>Informe técnico de seguimiento, análisis de información, opinión técnica y calificación integral, incluyendo su especialidad, del Segundo Entregable de la FC encargada del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga"</p>





ENTREGABLE N° 03	3A Informe técnico de seguimiento, análisis de información, opinión técnica y calificación integral, incluyendo su especialidad, del Tercer Entregable de la FC encargada del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga"	3B Informe técnico de seguimiento, análisis de información, opinión técnica y calificación integral, incluyendo su especialidad, del Tercer Entregable de la FC encargada del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga"
ENTREGABLE N° 04	4A Informe técnico de seguimiento, análisis de información, opinión técnica y calificación integral, incluyendo su especialidad, del Cuarto Entregable de la FC encargada del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga"	4B Informe técnico de seguimiento, análisis de información, opinión técnica y calificación integral, incluyendo su especialidad, del Cuarto Entregable de la FC encargada del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de Fachadas de Arquitectura Religiosa y Atrios de Huamanga"

5.3 Los Informes Parciales que contienen la respectiva acta de reunión, acuerdos y riesgos identificados de corresponder deben ser remitidos a la Entidad hasta los tres (03) días calendarios contados a partir de la reunión sostenida con la FC por vía electrónica, sin perjuicio de ser presentados en físico adjunto al entregable correspondiente.

Todos los entregables, deberán ser presentados a través de la mesa de partes virtual del Ministerio de Cultura y en físico por mesa de partes de la Unidad ejecutora 008. Proyectos Especiales, hasta 3 días después a partir de la presentación del entregable virtual.

6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de hasta ciento treinta (130)¹ días calendario no consecutivos, el cual se iniciará a partir del día calendario siguiente de la firma del contrato.

N°	Plazo de entrega del supervisor (1ra revisión)	Plazo de revisión de la Entidad	Plazo de entrega de la revisión del supervisor del levantamiento de observaciones
ENTREGABLE N° 01 Primer Informe	A los 3 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del 1er Entregable de la firma consultora encargada del Expediente Técnico	3 días calendario	2 días calendario a partir del día siguiente de la recepción del levantamiento de observaciones presentado por la firma consultora
ENTREGABLE N° 02 Segundo Informe	A los 7 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del 2do Entregable de la firma consultora encargada del Expediente Técnico	7 días calendario	3 días calendario a partir del día siguiente de la recepción del levantamiento de observaciones presentado por la firma consultora



¹ En el plazo total del servicio no se han contabilizado los plazos de revisión ni de levantamiento de observaciones.



<p>ENTREGABLE N° 03 Tercer Informe</p>	<p>A los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del 3er Entregable de la firma consultora encargada del Expediente Técnico</p>	<p>10 días calendario</p>	<p>5 días calendario a partir del día siguiente de la recepción del levantamiento de observaciones presentado por la firma consultora</p>
<p>ENTREGABLE N° 04 Cuarto Informe</p>	<p>A los 05 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del 4to Entregable de la firma consultora encargada del Expediente Técnico (*)</p>	<p>80 días calendario</p>	<p>5 días calendario a partir del día siguiente de la recepción del levantamiento de observaciones emitido por la DDC o Comisión, presentado por la firma consultora</p>

(*) La aprobación de los Entregables N° 03 y 04 del Jefe de Equipo de Supervisión y Especialista de Arquitectura y Conservación del Patrimonio estará sujeta a la aprobación de los Entregable N° 03 y 04 de la FC encargada del expediente técnico.

Las aprobaciones de los Entregables de la FC deberán ser informadas por el Coordinador del Equipo de Supervisión en el plazo indicado en el cuadro del ítem 5.1

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los Entregables podrán ser solicitados hasta en una (01) oportunidad por cada uno de ellos.

Los entregables (una vez aprobado) presentados por la firma consultora en digital (editable y escaneado) y en físico, compaginados y foliados, deberá estar debidamente sellada y firmada por los profesionales del equipo de supervisión, según su especialidad, en señal de conformidad. Los sellos deben ser legibles y contener el número de colegiatura.

En caso, de que la supervisión emita conformidad a los entregables presentados por la firma consultora a productos con observaciones, la entidad las dará como no presentadas, debiendo aplicarse lo previsto en el numeral 10.

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Espacio de oficinas, equipo de computación, equipo de impresión, materiales de oficina y sistema de telecomunicación.

En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país, previa autorización del Coordinador General del Proyecto, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo del Proyecto, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el proveedor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respetiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.



8. PERFIL DEL CONSULTOR

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesional titulado (a) de la carrera de Arquitectura.
- De preferencia, capacitación en temas relacionados al Patrimonio Cultural.
- Colegiado²

² Como parte de los documentos para contrato, el profesional seleccionado, deberá presentar la colegiatura vigente y habilitada

**EXPERIENCIA GENERAL:**

- Experiencia profesional mínima de siete (07) años en el sector público o privado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- Experiencia mínima de dos (02) proyectos en actividades relacionadas a la elaboración y/o supervisión de expediente técnico y/o residente y/o inspector o supervisor de obras referidas a proyectos en edificaciones e infraestructura urbana en general.
- De preferencia proyectos en intervenciones de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Dicha experiencia será calculada a partir de la titulación y acreditada mediante la presentación de contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago debidamente cancelados, constancias, certificados en donde se demuestre el servicio prestado y/o constancia de trabajo.

COMPETENCIAS CLAVES

- Alta capacidad analítica y de redacción de informes.
- Alta capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para liderar e integrarse a grupos de trabajo multidisciplinario y desarrollar tareas diversas y bajo presión.
- Alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas.
- Comunicación - excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes, dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa.

9. COSTO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La retribución económica máxima que pagará la Entidad por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma de S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

El servicio consta de cuatro (4) entregables cuyo pago se realiza en ocho (08) armadas, según el siguiente detalle:

ENTREGABLES	MES/AÑO	MONTO / PRODUCTO	
ENTREGABLE N° 01	Hasta los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del 1er Entregable	1A S/ 4,200	1B S/ 4,200
ENTREGABLE N° 02	Hasta los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del 2do Entregable	2A S/ 12,600	2B S/ 12,600
ENTREGABLE N° 03	Hasta los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del 3er Entregable	3A S/ 16,800	3B S/ 16,800
ENTREGABLE N° 04	Hasta los 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación del 4to Entregable	4A s/. 8,400	4B s/. 8,400





La conformidad del servicio estará a cargo de la Coordinación General del Proyecto, previo informe de conformidad de la Coordinación de Conservación y Mejoramiento CCHH y la Coordinación de Gestión Técnica, respecto del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento.

10. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación o prestaciones:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde:

- Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios en general: $F=0.25$.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo del Coordinador de Conservación y Mejoramiento CCHH., La conformidad del servicio respecto del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento, será emitida previo informe de la Coordinación de Conservación y Mejoramiento CCHH validado por la Coordinación de Gestión Técnica, siendo remitida a la Coordinación General del Proyecto para la emisión correspondiente.

El servicio se realizará en la Unidad Ejecutora 008; Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, sito: Av. Javier Prado Este 2465 -San Borja (4to piso).

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

El Consultor a ser contratado no tendrá ningún título o patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la UE008; Proyectos Especiales del MINISTERIO DE CULTURA.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la entidad relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la entidad. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del consultor, a menos que la entidad otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008
Proyectos Especiales

Vicios Ocultos

El Consultor es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones encargadas en su especialidad, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos. La conformidad del servicio emitida por la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente sea por la vía judicial o administrativa, por los defectos o vicios ocultos identificados en la prestación del servicio.

La responsabilidad en que incurra el contratado por vicios ocultos en la ejecución del servicio, es aplicable hasta máximo dos (2) años después de emitida la conformidad del servicio.

13. ANEXOS

ANEXO N° 01

Estudio de Preinversión "Mejoramiento del CH de Huamanga – Ayacucho"

<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/69008>



ANEXO N° 02

Cuadro De Intervenciones

id	IGLESIA	UBICACIÓN	FOTO	DESCRIPCION
1	BASILICA CATEDRAL DE AYACUCHO (*)- DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*			<ul style="list-style-type: none"> •Esta edificación se encuentra frente a la Plaza de Armas. La Basílica Catedral conforma junto a otras edificaciones un complejo arquitectónico de valor monumental, y, al mismo tiempo, constituye uno de los principales contenedores del patrimonio intangible del CHI. Presenta un sistema de 16 bóvedas altas, arcos y muros de considerable espesor. Las torres fueron edificadas en piedra gris mientras que el sector central del frontis con piedra rosada. •Historia del monumento y su entorno. La Basílica Catedral fue edificada en el año 1632 y culminada en el año 1672, posteriormente (1887) se realizaron reconstrucciones como producto de dos sismos que dañaron una columna de la nave izquierda en 1719, y la nave central y media cruzja en 1881. •El estado situacional actual de la fachada de la Basílica se menciona lo siguiente: •En la fachada del inmueble se encuentra en mal estado: se presentan resquebrajamientos, fisuras y xilófagos en las sus paredes. Desprendimientos de piedras en la base de la iglesia. Arco con rajaduras. Muros del atrio y remates en mal estado. Campanarios y techos en mal estado. Desprendimientos de base de techos. Pisos en mal estado. •Se estima un área de fachada de la iglesia de 1,382.45 m², y en el Atrio de 747.00 m²
2	IGLESIA DE LA MERCED - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*			<ul style="list-style-type: none"> •Es una construcción de una sola nave que se encuentra ocupando una superficie total de 332.01 m². Su planta, presenta un largo casi seis veces más extenso que su ancho. Sobre los muros de este templo se levanta una techumbre de tijeral revestido. •En la fachada presenta una marcada tendencia renacentista bastante sobria; esta se encuentra flanqueada por dos columnas que rematan en capiteles de penachos, la portada, que se encuentra en forma de arco, presenta en su clave el escudo de la orden mercedaria. A la fachada la acompaña una torre esquinera; esta torre se ubica en el ángulo que se forma por entre la fachada frontal, como lateral de este templo. •Acerca de la portada lateral de este edificio, está estructurada a partir de un arco de medio punto sobre cuya clave se reconoce el escudo de la orden fundadora del templo. Esta portada se encuentra hecha plenamente en piedra, y presenta un trabajo más elaborado que la portada principal; esta portada, se ve decorada por una serie de relieves de santos y ángeles. •El estado estructural de la iglesia es regular a bueno, ya que el material utilizado es una roca de mayor durabilidad, se debe realizar la evaluación de los materiales de la estructura de la fachada para que se determine el estado actual y el planteamiento de intervención. Realizar trabajos a nivel de sobre cimentación, muros, cubierta (alero) y balcones. •Se estima un área de fachada de la iglesia de 483.85 m², y en el Atrio de 355.25 m².
3	IGLESIA DE LA COMPAÑIA DE JESÚS Y ESCUELA CONDORCUNCA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*			<ul style="list-style-type: none"> •En la fachada de este templo, se ve flanqueada por dos torres, que comprenden además un campanario cada una; en el cuerpo que comprende el campanario de las torres, se reconocen una serie de relieves florales que llegan a sumar en conjunto 153; este rasgo artístico que embellece el cuerpo de los campanarios es un atributo que no es visto en ningún otro templo más de esta zona. •En la fachada presenta una portada de marcada tendencia barroca que resalta a la vista, por su pigmentación rojiza que contrasta con el conjunto gris de la fachada. La portada se abre en el centro de dos columnas estriadas que sostienen un arco de medio punto, sobre cuyo cuerpo, se eleva el emblema de Carlos III. La fachada se encuentra en mal estado: se presentan resquebrajamientos, fisuras en las paredes. Desprendimientos de piedras en la base de la iglesia. Columnas y cornisas deterioradas. Los escudos deteriorados y con desprendimientos. Luminarias no adecuadas al entorno patrimonial. Puertas desgastadas. Señales sobre el inmueble generando deterioros. Desprendimientos en los remates de la iglesia. Pisos en mal estado. •Se estima un área de fachadas de 523.50 m². Atrio de la iglesia se estima en: 71.50 m²





PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008:
Proyectos Especiales

id	IGLESIA	UBICACIÓN	FOTO	DESCRIPCION
4	IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*			<p>La Iglesia Santo Domingo de Guzmán, Construida bajo la advocación de la Virgen del Rosario entre los siglos XVI y XVII, posee una fachada con triple arquería frente a la puerta principal. Bajo la cornisa del arco central, se hallan tallados en piedra dos brazos cruzados, símbolo de la orden Franciscana. Hacia el lado izquierdo de su fachada, existe una espadaña con tres arcos a base de ladrillos y cal en donde la tradición cuenta que allí eran colgados y castigados por la Santa Inquisición todos los herejes.</p> <p>•En la fachada del inmueble se encuentra en mal estado: se presentan resquebrajamientos, fisuras en las paredes, la base de la Cruz ubicada en la esquina de la iglesia en mal estado y con una base de cemento.</p> <p>Desprendimientos de piedras en la base de la iglesia. Tuberías que pasan a lo largo de la iglesia. Los escudos de la iglesia se encuentran deteriorados. Campanarios y techos en mal estado. Desprendimientos de base de techos y de los arcos de la iglesia. Pisos en mal estado.</p> <p>•Se estima un área de fachadas de 1,087.25 m2, Atrio de la iglesia se estima en: 674.00 m2</p>
5	IGLESIA DE SANTA TERESA - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*			<p>•En la construcción de la Iglesia de Santa Teresa data del Siglo XVII. La filiación estilística de la fachada es de estilo herreriano. Simetría y sobriedad distinguen la fachada, en cuyo frente hacia el Norte, en la parte elevada hay una hornacina con la imagen de Santa Teresa de Jesús.</p> <p>•En la fachada del inmueble se encuentra en mal estado: se presentan resquebrajamientos y fisuras en las paredes. Desprendimientos de piedras en la base de la iglesia. La escultura de la iglesia se encuentra deteriorada. Campanarios y techos en mal estado. Desprendimientos de techos. Pisos en mal estado y de diferentes texturas.</p> <p>•Se estima un área de 1,392.30 m2, Atrio de la iglesia se estima en: 472.00 m2</p>
6	IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS (**) - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*			<p>•En la iglesia de San Francisco de Asís, es el único recinto católico, además de la catedral de Ayacucho, que presenta una planta de tres naves. El templo en sí presenta planta rectangular y el primer tercio de aquella, es de una sola nave, y que los dos tercios restantes se dividen en las tres naves que se observan desde el coro alto que se ubica por sobre el primer cuerpo de la iglesia.</p> <p>•En relación a la fachada, se caracteriza por presentar un diseño bastante sencillo, con influencia renacentista. La portada se encuentra hecha en piedra, y destaca, el triángulo frontal que posee, en el cual se aprecia la efigie de San Francisco de Asís.</p> <p>•En la fachada del inmueble se encuentra en mal estado: se presentan resquebrajamientos, fisuras en las paredes. Los decorados de ángeles, esculturas, escudo y remates en mal estado. Desprendimientos de piedras en la base de la iglesia. Muros del atrio y jarrones decorativos en mal estado.</p> <p>•Campanarios y techos en mal estado. Desprendimientos de base de techos. Enrejados en mal estado y no acordes al entorno urbano patrimonial. Pisos en mal estado.</p> <p>•Se estima un área de la fachada de la iglesia de: 1,689.95 m2, y del atrio en: 884.00 m2</p>
7	IGLESIA DE SAN AGUSTÍN - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*			<p>•En la iglesia de San Agustín, presenta un estilo renacentista en su construcción. La fachada de este templo, se ve flanqueada por la presencia de dos campanarios que presentan en su diseño capiteles poco tradicionales en la zona. La portada de esta iglesia se caracteriza por su sobriedad, esta usa como material ornamental, la piedra rojiza, y se encuentra dividida en tres cuerpos</p> <p>•En la fachada del inmueble se encuentra en mal estado: se presentan resquebrajamientos, fisuras en las paredes. Desprendimientos de piedras en la base de la iglesia. Los remates y esculturas de la iglesia se encuentran deterioradas. Desprendimientos de techos. Pisos en mal estado.</p> <p>•Se estima un área de fachada de 1,180.50 m2 Atrio de la iglesia se estima en: 224.00 m2.</p>



**ANEXO N° 03****Relación De Hitos De Control****a) Hitos de control para el Entregable 01, con la Supervisión y el Equipo de Gestión de la Entidad.**

- i. **Hito de control N.º 01** como máximo a los 05 días del plazo de inicio de la consultoría:
 - a. Plan de ejecución del proyecto
 - b. Presentación del plan de monitoreo arqueológico (PMAR)
 - c. Presentación del plan de auscultaciones
 - d. Plan de estudios preliminares

b) Hitos de control para el Entregable 02,

Como mínimo deberán realizarse tres (03) hitos de control, con la Supervisión y el Equipo de Gestión de la Entidad:

- i. **Hito de control N.º 02** reunión sostenida respecto a
 - a. Estudios preliminares
 - b. Relevamiento arquitectónico
 - c. Estudio estratigráfico
 - d. Estudio del proceso patológico
 - e. Investigación histórica
- ii. **Hito de control N.º 03** reunión sostenida respecto a
 - a. Evaluación estructural
 - b. Evaluación de las instalaciones eléctricas y sanitarias
 - c. Estudio de los materiales, con análisis de muestras
 - d. Estudios topográficos
 - e. Estudio de suelos
 - f. Desarrollo de la línea base socioambiental

iii. Hito de control N.º 04 reunión sostenida respecto al diagnóstico del estado actual.**c) La Firma Consultora deberá coordinar con la Supervisión para el seguimiento de cada uno de estos trabajos in situ Hitos de control para el Entregable 03**

Como mínimo deberán realizarse cinco (05) hitos de control, con la Supervisión y el Equipo de Gestión de la Entidad:

- i. **Hito de control N.º 05** reunión sostenida respecto a la propuesta arquitectónica en base a el diagnostico obtenido.
- ii. **Hito de control N.º 06** reunión sostenida respecto a la Propuesta Arquitectónica.
- iii. **Hito de control N.º 07** reunión sostenida respecto a la propuesta con respecto a las especialidades (estructuras, Instalaciones eléctricas y Sanitarias).
- iv. **Hito de control N.º 08** reunión sostenida respecto a los detalles constructivos, de restauración, de iluminación ornamental y especialidades, entre otros, según corresponda.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008:
Proyectos Especiales

v. Hito de control N.º 09 reunión sostenida respecto a las especificaciones técnicas, metrados y presupuestos.

d) Hitos de control para el Entregable 04, con el Equipo de Gestión de la Entidad

- i. Hito de control N.º 10 reunión sostenida antes de la realización de la gestión ante autoridad competente para autorización de los expedientes técnicos.
- ii. Hito de control N.º 11 reunión sostenida después de la entrega de observaciones por la autoridad competente para el levantamiento de Observaciones a los expedientes técnicos durante la gestión de autorización.
- iii. Hito de control N.º 12 reunión sostenida respecto a la segunda entrega de Observaciones a los expedientes técnicos durante la gestión de autorización.
- iv. Hito de control N.º 13 reunión sostenida respecto a los Expedientes Técnicos con Autorización Sectorial u Opinión Técnica favorable del delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura.



**ANEXO Nº 04****Norma del Reglamento de Metrados y Cartas Internacionales de Restauración**

Sin ser limitantes, se debe cumplir con la siguiente normatividad legal y acuerdos internacionales como las Cartas del Restauo.

- a) **Norma Técnica de Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas**
Resolución Directoral Ministerio de Vivienda N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC,
https://www3.vivienda.gob.pe/dnc/archivos/Estudios_Normalizacion/Normalizacion/normas/norma_metrados.pdf
- b) **Cartas Internacionales de Restauración**
- I. Cartas Internacionales de Restauración
 - II. 2011 - Compilación de Documentos de ICOMOS en versión española entre 1965 y 2011. París, Francia. ICOMOS. (2011).
 - III. 2011 - Recomendación sobre paisaje urbano histórico, UNESCO, París.
 - IV. 2009 - Carta El Bierzo para la conservación del patrimonio industrial minero.
 - V. 2008 - UNESCO World Heritage Centre. (2008). Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. París, Francia.
 - VI. 2007 - Observatorio Iberoamericano de Cultura. Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural. INC-Perú.
 - VII. 2007 - Reunión Ciencia y Tecnología para el Patrimonio Cultural, La Habana (Cuba).
 - VIII. 2006 - Resolución del Parlamento Europeo sobre la protección del patrimonio cultural europeo, natural y arquitectónico, en el ámbito rural y en las regiones insulares.
 - IX. 2006 - La carta de Baños de la Encina.
 - X. 2005 - Carta Icomos de Ename.
 - XI. 2005 - Convención sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad, Consejo de Europa, Faro.
 - XII. 2005 - Memorando de Viena sobre "Patrimonio mundial y arquitectura contemporánea y la gestión del paisaje histórico urbano", UNESCO, Viena.
 - XIII. 2003 - Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial, París.
 - XIV. 2003 - Declaración destrucción del Patrimonio Cultural, París.
 - XV. 2003 - Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial, Moscú.
 - XVI. 2003 - Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Cultural Mundial. Roma, Italia. ICCROM.
 - XVII. 2002 - La carta de los retablos. Cartagena de Indias. Colombia.
 - XVIII. 2001 - Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, París.
 - XIX. 2000 - Carta de Cracovia.
 - XX. 1999 - Carta de Burra.
 - XXI. 1999 - Segundo Protocolo, La Haya.
 - XXII. 1997 - Documento de Pavía - Preservación del Patrimonio Cultural, Pavía.
 - XXIII. 1996 - Carta para la protección y la gestión del Patrimonio Cultural Subacuático.
 - XXIV. 1994 - Documento de Nara sobre autenticidad. Nara, Japón. ICOMOS. (1994).
 - XXV. 1994 - Documento de Nara en Autenticidad, Nara (Japón).
 - XXVI. 1992 - Carta de Veracruz.
 - XXVII. 1990 - Carta para la gestión del Patrimonio Arqueológico.
 - XXVIII. 1987 - Carta conservación y restauración de los objetos de arte y cultura, Italia.





- XXIX. 1986 - Resolución conservación de obras de arte y objetos de interés cultural e histórico.
- XXX. 1986 - Carta de Toledo para la conservación de las ciudades históricas.
- XXXI. 1986 - Carta de Noto (Siracusa).
- XXXII. 1986 - Carta de Toledo. Toledo, España. ICOMOS. (1986).
- XXXIII. 1985 - LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE 29/06/1985).
- XXXIV. 1985 - Convención para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa, Consejo de Europa, Granada.
- XXXV. 1982 - Conclusiones Conferencia General de Berlín, Berlín Oeste.
- XXXVI. 1981 - Carta de los jardines históricos, Florencia.
- XXXVII. 1979 - Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles, UNESCO, París.
- XXXVIII. 1978 - Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea, UNESCO, Nairobi.
- XXXIX. 1976 - Carta de Turismo Cultural, Bruselas (Bélgica).
- XL. 1976 - Carta de México en defensa del Patrimonio Cultural.
- XLI. 1975 - Declaración de Ámsterdam que recoge los principios contenidos en la Carta europea del patrimonio arquitectónico, Consejo de Europa, Ámsterdam.
- XLII. 1975 - Declaración de Ámsterdam.
- XLIII. 1975 - Carta europea del Patrimonio Arquitectónico.
- XLIV. 1972 - Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, UNESCO, París.
- XLV. 1972 - Carta del Restauo, Roma.
- XLVI. 1971 - Revisión de la convención universal sobre derecho de autor, UNESCO, París.
- XLVII. 1968 - Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, UNESCO, París.
- XLVIII. 1967 - Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios. París, Francia.
- XLIX. 1964 - Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. Venecia, Italia. ICOMOS. (1964).
- L. 1954 - Convenio cultural europeo, Consejo de Europa.
- LI. 1954 - Acta final Conferencia sobre protección de Bienes Culturales, La Haya.
- LII. 1952 - Convención universal sobre derecho de autor, UNESCO, Ginebra.
- LIII. 1932 - Carta del Restauo, Roma.
- LIV. 1931 - Carta de Atenas.



**ANEXO N° 05**

Especificaciones Técnicas para Proyectos de Restauración Patrimonial y Estructura del Expediente Técnico (ANEXO N° 06 de los TDR de la FC encargada de los Expedientes Técnicos)

- a) **Especificaciones Técnicas para Expediente de Obras en Restauración Patrimonial:** El expediente técnico de obra debe aplicar los criterios de las cartas internacionales de restauración. Cada especialidad debe presentar el diagnóstico del estado actual técnico propuesto en los criterios de intervención. Debe cumplir obligatoriamente sin ser limitante las siguientes especificaciones técnicas conjuntamente a las establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225:
- I. **Especificaciones Técnicas de la Documentación histórica e historiográfica del inmueble:**
 - a. **Objetivo:** Conocer aspectos históricos, culturales y técnicos relevantes para su conservación; debe buscar, registrar, analizar, interpretar y mostrar la información histórica integral del inmueble; adjuntar planos originales y de su evolución y transformaciones, identificación de añadidos y ampliaciones con sus fechas, imágenes y evolución del entorno urbano y contexto.
 - b. **Niveles de análisis de documentos:** Deben contener en el estudio para la restauración:
 - i. **Investigación histórica:** Recopilar datos de la evolución del edificio usando fuentes secundarias (libros, artículos, registros) y primarias (cartas, diarios, documentos legales).
 - ii. **Análisis histórico arquitectónico:** investigar y demostrar el uso y costumbres del espacio público, analizar la filiación y estética arquitectónica; fotos antiguas, litografías, describir y graficar con fotos y esquemas.
 - iii. **Análisis histórico técnico constructivo:** Investigar, demostrar, describir y graficar con esquemas, la tecnología y materiales usados en construcción y conservación para guiar la restauración.
 - II. **Especificaciones Técnicas del Trabajo de Relevamiento:**
 - a. **Objetivo:** Registro físico y detallado de las características actuales, históricas y estructurales del inmueble o sitio patrimonial, con el fin de obtener una base de datos precisa para futuras intervenciones de conservación y restauración.
 - b. **Requerimiento técnico mínimo:**
 - i. **Especialista en Conservación:** registro completo y a detalle del estado actual de la infraestructura existente, identificando áreas de valor patrimonial, zonas afectadas por patologías y elementos originales del inmueble.
 - ii. **Especialista en Estructura:** registro completo y a detalle del estado actual de los sistemas constructivos existentes, detección de interferencias.





- iii. **Especialista en Eléctricas:** registro completo y a detalle del sistema de alumbrado público y ornamental en las fachadas y atrios, detección de interferencias.
 - iv. **Especialista en Sanitarias:** registro completo y a detalle del sistema de evacuación pluvial, detección de interferencias.
 - v. **Presentación de Informe:** debe sustentar el trabajo de campo realizado, la metodología y la precisión instrumental para fines de intervenciones al proyecto.
 - vi. **Dibujos por Computadora (CAD):** Juego de planos integral y a detalle de la infraestructura que reflejen con precisión y fidelidad el inmueble y sus características. La calidad gráfica deberá ser una representación e interpretación digital de la realidad.
- c. **Expresión gráfica:** La interpretación y expresión gráfica de planos no debe ser ambigua.
- i. Los planos detalles se expresan en escala 1:1, 1:5, 1:10, 1, 25; los planos generales en escala 1:200, 1:100, 1:75 y 1:50.
 - ii. El juego de planos debe contener cortes horizontales por cada nivel o cuerpo, cortes verticales por cada cambio de sistema constructivo, plano de techos, plano de suelo, elevaciones.
 - iii. Registro estado actual, debe registrar todo el estado actual de inmueble, registrar los materiales originales, registrar el sistema constructivo.
 - iv. Los planos deben ser dibujados aplicando las Orto imágenes con resolución mínima de 300 dpi.
 - v. Los planos de materialidad deben tener leyenda de materiales actuales, como los invasivos.
 - vi. Registro de los sistemas constructivos y estructuras arquitectónicas, deben tener leyenda por separado para el sistema constructivo y para las estructuras arquitectónicas, debe tener cotas, etiquetas y cumplir con cada uno de sus detalles requeridos.
 - vii. Registro métrico se debe elaborar con distanciómetro laser, con una presión de 1mm.
 - viii. Archivo digital conteniendo las ortofotos utilizadas para el dibujo, con resolución mínima de 300 dpi.
 - ix. El registro métrico debe acotarse con una precisión de: 1cm para registro general y 1mm para el registro en detalles constructivos y ornamentales.
 - x. El registro en dibujo debe tener etiquetas cuya finalidad es aclarar la interpretación del plano, no debe ser ambiguo, debe ser representativo de la realidad.
- d. **Especialista en Fotogrametría:** debe aplicar metodología de la Fotogrametría Convergente, presentado como resultado:
- i. Archivo digital de la nube de puntos de la fachada y atrio de forma conjunta.
 - ii. Archivo digital con el modelo 3D a partir de la nube de puntos, ortofotos de todas las elevaciones, plantas del suelo y techos.



**e. Metodología:**

- i. **Láser:** Usar escáner láser para modelos 3D detallados del sitio.
- ii. **Importante:** calibración precisa y análisis correcto de datos.
- iii. **Dron:** Tomas aéreas con drones de alta resolución para ortofotos y modelos 3D. Clave: rutas de vuelo planificadas, calibración de cámara, y post-procesamiento para precisión.
- iv. **Fotogrametría Convergente:** Captura multiángulo para reconstrucción 3D de áreas complejas.
- v. **Necesario:** Planificación de captura, calibración de cámara, y software especializado para modelos detallados.

f. Instrumentos sugeridos:

- i. **Escáner Láser:** Con resolución de hasta 1 mm y alcance de 100 m, como el FARO Focus 150 o superior.
- ii. **Dron:** UAV con cámara de al menos 20 MP y capacidad para planificación de ruta, como el DJI Phantom 4 RTK.
- iii. **Cámara para Fotogrametría:** DSLR o mirrorless de alta resolución (mínimo 24 MP) con lentes de distancia focal fija, como la Canon EOS 5D Mark IV con lente de 35mm.
- iv. **Distanciómetro Láser:** Modelo con precisión de ± 1 mm y rango de hasta 200 m, como el Leica DISTO D2.
- v. **Laptops y computadoras:** como mínimo se debe contar con: procesador Intel Core i7 o superior, o AMD Ryzen 7 o superior, memoria RAM Mínimo 32 GB, ideal 64 GB para proyectos grandes, tarjeta Gráfica NVIDIA GeForce RTX 2070 o superior, o AMD Radeon RX 5700 o superior, con mínimo 8 GB de VRAM, almacenamiento SSD de 1 TB o más para velocidad, y HDD externo de 2 TB o más para almacenamiento de datos.
- vi. **Software:** Programas especializados como AutoCAD para dibujos CAD o similar, Agisoft Metashape o similar para fotogrametría, y software de modelado 3D como Autodesk 3ds Max o Blender o similar.

III. Especificaciones Técnicas del Trabajo de Registro de Patologías y lesiones:

- a. **Objetivo:** Evaluación profunda y exhaustiva de toda el área de intervención; debe ser registrado de forma manual y presencial, debiendo sustentar en la memoria descriptiva de patologías los métodos de análisis que permiten conocer el estado de conservación actual de: la estructura, sistema constructivo, materiales empleados y todo elemento constructivo con valor patrimonial.
- b. **Niveles de análisis de las patologías en su estado actual:** Debe realizar los siguientes cuatro análisis:
 - i. **Análisis visual:** Examinar visual y con instrumentos de inspección la estructura, observando su aspecto general y las patologías debe indicar la condición de los: materiales, elementos decorativos, pisos, acabados y todo elemento arquitectónico que tiene valor patrimonial.





- ii. **Análisis técnico:** Realizar pruebas y mediciones para determinar el estado actual de la estructura, sin ser limitantes la resistencia de los materiales, estabilidad, humedad.
 - iii. **Análisis ambiental:** Considerar el impacto de los factores ambientales que afecta la conservación del patrimonio arquitectónico, como la contaminación ambiental, sonora, tratamiento de residuos
- c. **Requerimiento técnico mínimo:**
- i. **Especialista en Conservación:** registro completo y a detalle de la representación real y total de las patologías de la infraestructura existente; el registro de patologías debe tener relación con las condiciones de conservación de la estructura, acabados y todos los elementos de valor patrimonial.
 - vii. **Especialista en Estructura:** registro completo y a detalle de las patologías estructurales que afectan al sistema constructivo existente, mitigación de interferencias.
 - viii. **Especialista en Eléctricas:** diagnóstico de los problemas en el sistema de alumbrado público y ornamental en las fachadas y atrios, mitigación de interferencias.
 - ix. **Especialista en Sanitarias:** diagnóstico en los sistemas de evacuación pluvial, mitigación de interferencias.
 - ii. **Presentación de Informe:** debe sustentar el trabajo de campo realizado, la metodología y la precisión instrumental para fines de intervenciones al proyecto.
 - iii. **Presentación de Informe:** debe adjuntar en la memoria descriptiva el sustento y justificación técnica del impacto al inmueble en los sectores con evidencia patológicas y para los sectores sin patologías para fines de intervenciones del proyecto, debiendo tener los siguientes medios gráficos: fotográfico, diagramas, esquemas.
 - iv. **Dibujos por Computadora (CAD):** Juego de planos integral y a detalle de la infraestructura que reflejen con precisión y fidelidad las condiciones y todas las patologías, con una correcta interpretación y expresión de los detalles arquitectónicos, debe incluir las carpinterías, piletas, pilares, decoración arquitectónica, mobiliario urbano y elementos de valor patrimonial.
- d. **Expresión gráfica:** La interpretación y expresión gráfica de planos no debe ser ambigua.
- i. Los planos detalles se expresan en escala 1:1, 1:5, 1:10, 1:25; los planos generales en escala 1:200, 1:100, 1:75 y 1:50.
 - ii. El juego de planos debe contener cortes horizontales por cada nivel o cuerpo, cortes verticales por cada cambio de sistema constructivo, plano de techos, plano de suelo, elevaciones.
 - iii. Registro de la condición de patologías, debe registrar todas las lesiones a partir de los análisis respectivos en el inmueble, esto incluye sin ser limitante el registrar en los materiales originales





sus patologías, registrar en el sistema constructivo sus patologías.

- iv. Los planos deben ser dibujados a partir de los planos del estado actual y deben guardar correspondencia técnica para su interpretación.
- v. Los planos de materialidad deben tener leyenda de materiales actuales, como los invasivos.
- vi. El registro en dibujo debe tener etiquetas cuya finalidad es aclarar la interpretación del plano, no debe ser ambiguo, debe ser representativo de las condiciones en las patologías y guardar relación directa con la propuesta de intervención para la conservación.

IV. Especificaciones Técnicas de la propuesta de intervenciones para la conservación:

- a. **Objetivo:** Proponer las intervenciones y conservación del total de la zona a intervenir; debe guardar relación con el registro de estado actual y registro de patologías; debiendo sustentar en la memoria descriptiva de intervención los métodos de análisis que permiten conocer los procesos de conservación propuesto para: la estructura, sistema constructivo, materiales empleados y elementos constructivos con valor patrimonial.
- b. **Niveles de análisis de las intervenciones:** Debe realizar los siguientes cuatro análisis:
 - vii. **Autenticidad:** La autenticidad guía la metodología de intervención, usando fuentes verificables para conservar los valores patrimoniales reconocidos por la comunidad.
 - viii. **Intervención Mínima/Eficiencia Proyectual:** Intervenir lo mínimo, aprovechando cualidades preexistentes y evitando costos elevados. Reparar antes que reemplazar, respetando la integridad estructural.
 - ix. **Diferenciación:** Respetar elementos históricos, permitiendo reconocer intervenciones futuras modernas. Las diferencias entre épocas estilísticas deben ser evidentes, manteniendo unidad estética y funcional.
 - x. **Optimización Funcional y de Capacidades:** Buscar desarrollo sostenible, mejorando calidad de vida y función cultural. No debe alterar los usos y costumbres en los atrios y patrones culturales existentes. Debe fomentar nuevos usos culturales y de carácter económico.
- c. **Integración Urbano Territorial y Paisajística:** deberá aplicar el contexto urbano y ambiental, protegiendo la identidad cultural y respondiendo a demandas urbanas actuales.
 - xi. **Intervención y participación:** Incluir a la comunidad en decisiones, reconociendo el valor cultural e identitario de los sitios, y mejorando la calidad de vida a través de la conservación patrimonial.
- d. **Criterios de sustento técnico mínimo:**





- i. **Intervención:** se debe determinar el alcance de la intervención, es decir, qué elementos se restaurarán y cuáles se conservarán tal como están.
 - ii. **Materiales:** es importante seleccionar los materiales adecuados para la restauración, asegurándose de que sean compatibles con los originales y que no afecten negativamente su durabilidad.
 - iii. **Técnicas:** las técnicas de restauración deben ser acordes con los métodos y materiales utilizados en la construcción original, para garantizar una restauración compatible con el estilo y la historia de la edificación.
 - iv. **Propuesta de colores:** indicar las técnicas de revoques con acabado de cal y técnicas de conservación de pinturas murales, sustentado con los resultados del análisis de ocultaciones, de no evidenciar ambos casos debe presentar una propuesta de color sustentado a partir de calas estratigráficas pictóricas.
 - v. **Integración con el entorno:** la restauración y conservación del patrimonio arquitectónico debe realizarse en armonía con su entorno, considerando aspectos como la accesibilidad, la conservación de los paisajes y la integración con el tejido urbano.
- e. **Requerimiento técnico mínimo:**
- v. **Especialista en Conservación:** debe tener relación las intervenciones con las patologías presentando un informe en la memoria descriptiva con sustento técnico de las técnicas y métodos aplicados para la conservación. Los medios representativos mínimos del informe son: fotográfico, diagramas, esquemas.
 - vi. **Especialista en Arquitectura:** debe proponer el diseño final restaurado de las fachadas y atrios, debe cumplir con el RNE, las cartas de restauración del ANEXO N.º 05 y guardar relación directa con la propuesta de intervención.
 - x. **Especialista en Estructura:** debe proponer diseños de soluciones estructurales que afectan al sistema constructivo existente, cumpliendo con la Norma GE.020, Norma Técnica A.140, artículo 18°, Decreto Supremo N° 007-2020-MC.
 - xi. **Especialista en Eléctricas:** debe proponer diseños de soluciones a los problemas en el sistema de alumbrado público y ornamental en las fachadas y atrios.
 - xii. **Especialista en Sanitarias:** debe proponer diseños de soluciones a los problemas en el sistema de evacuación pluvial.
 - vii. **Presentación de Informe:** debe sustentar el trabajo de campo realizado, la metodología y la precisión instrumental para fines de intervenciones al proyecto.
- f. **Dibujos por Computadora (CAD):** Juego de planos integral y a detalle de la infraestructura que reflejen con precisión y fidelidad las





condiciones y todas las patologías, con una correcta interpretación y expresión de los detalles arquitectónicos se debe incluir carpinterías, piletas, pilares, decoración arquitectónica, mobiliario urbano y elementos de valor patrimonial.

- i. Los planos detalles se expresan en escala 1:1 , 1:5 , 1:10 , 1, 25; los planos generales en escala 1:200, 1:100, 1:75 y 1:50.
- ii. El juego de planos debe contener cortes horizontales por cada nivel o cuerpo, cortes verticales por cada cambio de sistema constructivo, plano de techos, plano de suelo, elevaciones.
- iii. Registro de la condición de patologías, debe registrar todas las lesiones a partir de los análisis respectivos en el inmueble, esto incluye sin ser limitante el registrar en los materiales originales sus patologías, registrar en el sistema constructivo sus patologías.
- iv. Los planos deben dibujarse a partir de los planos del estado actual y deben guardar correspondencia técnica para su interpretación.
- v. Los planos de materialidad deben tener leyenda de materiales actuales, como los invasivos.
- vi. El registro en dibujo debe tener etiquetas cuya finalidad es aclarar la interpretación del plano, no debe ser ambiguo, debe ser representativo de las condiciones en las patologías y guardar relación directa con la propuesta de intervención para la conservación.

V. Especificaciones Técnicas de la Propuesta arquitectónica:

- a. **Objetivo:** Presentación de la propuesta arquitectónica una vez restaurado con vistas fotorrealistas 3D, videos de animaciones, paneles infográficos para exposición
- b. **Requerimiento técnico mínimo:**
 - i. **Especialista en Arquitectura:** propuesta final del diseño representado como terminará después de ser restaurado. Debe revisar y corregir la interpretación y expresión gráfica de planos no debe ser ambigua.
 - ii. **Especialista en representación 3D y animación 3D:** vistas 3D fotorrealistas de tamaño A2 con resolución de 600dpi debidamente ambientado incluido mobiliarios y vegetación con el contexto real e insertado a la mitad de nueve cuadras.
 - iii. **Especialista en animación 3D:** Recorrido 3D fotorrealistas en full HD 4K, debidamente ambientado incluido mobiliario y vegetación con el contexto real e insertado a la mitad de nueve cuadras.
 - iv. **Especialista en diseño gráfico:** Debe realizar mínimo 04 paneles infográficos utilizando esquemas representativos, imágenes 3D, con sus textos explicativos; el tamaño debe ser A1 con resolución 600dpi.



VI. Especificaciones Técnicas del Diseño de Iluminación Ornamental:



- a. **Objetivo:** destacar con armonía visual los elementos arquitectónicos que le dan el valor y condición de patrimonio aplicando técnicas de iluminación artificial.
 - b. **Requerimiento técnico mínimo:**
 - i. **Especialista en diseño iluminación:** memoria descriptiva con estudio de cálculo lumínico, sustento del concepto y propuesta técnica. Simulación de la propuesta en software especializado para proyectos de iluminación. Planos en planta, corte y elevación necesarios para la ubicación de la luminaria y la dirección hacia donde alumbra. Especificaciones Técnicas
 - ii. **Especialista de Eléctricas:** planos unifilares con detalle de anclajes de la luminaria, tablero general, circuito, detalle pozo a tierra, plano de medidor de luz independiente, plano de solución de interferencias. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.
- b) **Estructura del Expediente Técnico:** La Firma Consultora debe cumplir sin ser limitante el desarrollo de la estructura del expediente técnico de obra bajo la Ley de Contratación del Estado N° 30225, de la siguiente manera:

Índice del Expediente Técnico para Restauración de Patrimonio: Bajo la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

1. **Introducción**
 - 1.1. Contexto y Justificación del Proyecto
 - 1.2. Objetivos de la Restauración
 - 1.3. Alcance del Proyecto
2. **Estudios Previos**
 - 2.1. Investigaciones Históricas y Culturales
 - 2.2. Diagnóstico del Estado Actual del Patrimonio
 - 2.3. Estudios de Factibilidad y Riesgos
3. **Gestión de Patrimonio**
 - 3.1. Coordinación con Entidades de Patrimonio Cultural
 - 3.2. Permisos y Licencias Especiales
 - 3.3. Consideraciones Éticas y Legales
 - 3.4. Memoria Descriptiva
 - 3.5. Descripción del proyecto
 - 3.6. Metodología de Intervención
 - 3.7. Criterios de Restauración Adoptados
4. **Especificaciones Técnicas por Especialidades**
 - 4.1. Arquitectura
 - 4.2. Estructuras
 - 4.3. Instalaciones Eléctricas
 - 4.4. Instalaciones Sanitarias
5. **Planos de Obra**
 - 5.1. Planos de Ubicación y Localización
 - 5.2. Planos de estado actual
 - 5.3. Planos de diagnóstico y patologías





- 5.4. Planos de intervención
- 5.5. Planos de Arquitectura
- 5.6. Planos de Estructuras
- 5.7. Planos de Instalaciones eléctricas
- 5.8. Planos de Instalaciones sanitarias
- 5.9. Planos de Paisajismo
- 5.10. Planos de Acabados
- 5.11. Planos de detalle del mobiliario
- 5.12. Planos de detalle de señaléticas urbanas
- 5.13. Planos de detalles Constructivos y de Restauración
- 5.14. Planos de diseño de iluminación ornamental
- 5.15. Planos de detección y mitigación de interferencias
- 6. Metrados**
- 6.1. Metrado de Obras por Especialidades
- 7. Presupuesto**
- 7.1. Presupuesto Detallado por Especialidades
- 7.2. Fuentes de Financiamiento
- 7.3. Desglose de Costos Directos e Indirectos
- 8. Análisis de Costos Unitarios**
- 8.1. Análisis de Costos Unitarios Detallado por Especialidades
- 9. Listado de Insumos**
- 9.1. Listado de Insumos por Especialidades
- 10. Formulas Polinómicas**
- 10.1. Fórmulas Polinómicas por Especialidades
- 11. Cronograma de Ejecución de Obra**
- 11.1. Programación de Actividades
- 11.2. Diagrama de Gantt
- 11.3. Plan de Adquisiciones
- 12. Estudios Específicos**
- 12.1. Estudio de Suelos
- 12.2. Estudios Ambientales
- 12.3. Estudios de Impacto en la Comunidad
- 13. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- 13.1. Protocolos de Seguridad
- 13.2. Medidas de Prevención y Mitigación de Riesgos
- 13.3. Plan de Respuesta a Emergencias
- 14. Plan de Gestión Ambiental y Social**
- 14.1. Estrategias de Sostenibilidad
- 14.2. Gestión de Impacto Social y Cultural
- 14.3. Plan de Manejo de Residuos
- 15. Plan de Conservación Preventiva y Mantenimiento**
- 15.1. Estrategias de Conservación a Largo Plazo
- 15.2. Programa de Mantenimiento Regular
- 15.3. Monitoreo y Evaluación
- 16. Documentación Legal y Administrativa**
- 16.1. Contratos y Convenios
- 16.2. Garantías y Seguros
- 16.3. Documentos de Cumplimiento Legal





PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008:
Proyectos Especiales

17. Anexos
18. Fotografías y Documentación Histórica
19. Certificaciones y Aprobaciones
20. Información Adicional de Interés
21. Firmas de Responsabilidad
22. Profesionales Responsables
23. Entidad Contratante
24. Entidad Financiera
25. Aprobaciones de Entidades

